



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de marzo de 2016

P.I.E. N° 100/2016-2017

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Motivación: Dentro del proceso penal caratulado como LPZ1409509 iniciado por la Sra. Carla Giovana Castro Carvajal contra Javier Espinoza Cors por el delito de Amenazas Artículo. 293 del Código Penal, radicado en el Ministerio Público de la ciudad de La Paz a cargo del Fiscal Tomás Choque Condori, sírvase informar sobre los siguientes aspectos:
1. Informe a detalle, qué diligencias investigativas se han realizado por parte de los investigadores y el fiscal asignado al caso para lograr el esclarecimiento de los hechos durante la etapa preliminar de este proceso en el marco de la normativa vigente. Adjunte requerimientos expedidos.--- **2.** En fecha 30 de diciembre de 2015 mediante la Resolución N° 19/2015, el Fiscal de Materia Tomás Choque Condori, emitió el requerimiento conclusivo de sobreseimiento dentro del caso LPZ1409509, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 324 del Código Penal sírvase informar Señor Fiscal, si éste ha sido ratificado o revocado por el Fiscal Departamental de La Paz, asimismo, adjunte una copia legalizada de la resolución emanada.--- **3.** Informe sobre el estado actual en el que se encuentra dicho proceso, adjunte documentación respaldatoria.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemi Natividad Diaz Taborga
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLÉA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Sucre, 31 de marzo de 2016
OF. CITE: FGE/RART N° 259/2016

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta a P.I.E. N° 100/2016-2017

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 100/2016-2017, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, mediante la cual solicita un informe respecto al caso LPZ1409509; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el oficio CITE: FDLP-GF-EJBS No. 299/2016 suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz, por el que remite el informe elaborado por el Fiscal de Materia asignado al caso.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

Abog. Roberto A. Ramírez Torres
FISCAL GENERAL DEL ESTADO S/L
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 588
VGLT